

CONVENIO DE INSCRIPCIÓN Y REGLAMENTO INTERNO

1.- De las equivalencias:

- 1.1- El alumno que desee obtener la equivalencia de una o varias materias del contenido de la carrera con estudios previos o tiempo de experiencia en el área deberá presentar los documentos que así lo confirmen (certificado de notas ó carta de trabajo).
- 1.2- De igual forma el estudiante debe presentar ante al profesor de la materia el contenido programático ya cursado para comprobar que por lo menos en un setenta y cinco por ciento (75%) éste coincide con el programa de la materia.
- 1.3- En caso de no aprobar la evaluación general de la materia, perderá automáticamente la posibilidad de obtener cualquier otra equivalencia a lo largo de la carrera.
- 1.4- Las equivalencias serán reflejadas en el certificado de notas como "equivalencia" con la puntuación obtenida en la evaluación.
- 1.5- Se tomará la primera semana de clases como periodo de solicitud ante el encargado de la cátedra para fijar la fecha evaluación de equivalencias.
- 1.6- No se podrá presentar equivalencia de ninguna materia que se haya cursado previamente en nuestra academia, ya que será considerado como una materia de arrastre. Tampoco de una materia electiva de nuestro pensum.
- 1.7- Para poder presentar la equivalencia de una o varias materias, el alumno no puede inscribirla en el periodo en curso.

2.- De la asistencia a clases presenciales y en línea y del comportamiento:

- 2.1- En cada materia, el alumno podrá acumular hasta un máximo de inasistencias injustificadas que correspondan a no más del 25% de la totalidad de clases asignadas.
- 2.2- En el caso de igualar o superar el 25% de inasistencias injustificadas, el alumno reprobará de manera automática la materia correspondiente, a pesar de haber aprobado las evaluaciones realizadas y sin derecho a presentar un examen de recuperación.
- 2.3- Se entienden por inasistencias injustificadas, todas aquellas que no sean avaladas por un justificativo médico o laboral.
- 2.4- Solo se aceptarán como máximo un total de 1 (un) justificativo, médico o laboral, por cuatrimestre. Deberá entregarse a coordinación dentro de los cinco (5) días posteriores para poder obtener una recuperación de la asistencia y/o la(s) evaluación(es) dentro de la fecha a justificar.
- 2.5- Se calificará como inasistencia un alumno que ingrese a cualquier clase con más de 30 (treinta) minutos de retraso.
- 2.6- Ninguna clase, práctica o evaluación está sujeta a reposición o aplazamiento por incumplimiento del horario por parte de uno o varios alumnos.
- 2.7- El alumno debe tener la disponibilidad absoluta del horario establecido por la academia, el profesor podrá disponer de los horarios disponibles y/o establecer grupos de trabajo a lo largo de cada cuatrimestre.
- 2.8- El horario de clase podrá sufrir cambios a lo largo del cuatrimestre en caso de inconvenientes administrativos y ajenos a la voluntad de la institución. Dichos ajustes serán notificados con un amplio plazo de anticipación al alumnado.
- 2.9- Audioplace se reserva el derecho de admisión. Está prohibido ingresar a las clases presenciales y a las instalaciones de la Academia, con armas de fuego, armas blancas, bebidas alcohólicas, sustancias psicotrópicas y estupefacientes, animales o cualquier otro objeto que pueda interferir con el desarrollo de las actividades, así como el bienestar del público general. Está prohibido fumar dentro y alrededor de las instalaciones.
- 2.10- El derecho de admisión, limita el ingreso a estudiantes y público general que pudiera estar bajo efectos de cualquier tipo de sustancias nocivas, bebidas alcohólicas, conducta inadecuada, problemas de higiene personal, uso de cigarrillos y/o vaporizadores, etcétera. Del mismo modo, el uso de un vocabulario y un comportamiento adecuado es de carácter obligatorio para poder permanecer en las instalaciones de la academia. Está prohibido manifestar conductas inapropiadas, indebidas, indecorosas, así como cualquier comportamiento ofensivo, violento o algún tipo de acoso hacia otros alumnos, profesores, trabajadores y público en general, que pueda alterar la seguridad de nuestra comunidad.
- 2.10-A- El derecho de admisión señalado en los numerales anteriores, limita tanto el ingreso como la permanencia dentro de las instalaciones de nuestra Institución, de personas que demuestren las actitudes o comportamientos señalados como impropios y deberán retirarse de inmediato de las áreas que comprenden la misma. El incumplimiento de esta regla, podrá acarrear consecuencias disciplinarias.
- 2.10-B- El alumno o persona que incurra de manera reiterada en alguna de las conductas señaladas como inapropiadas en los numerales: (2.9, 2.10, 2.10-A), tendrá que correr con las consecuencias establecidas en este numeral para tal concurrencia, pudiendo ser suspendido y podría responder legalmente por los daños materiales, psicológicos y morales, que afecten a cualquier persona involucrada. El incumplimiento de esta regla, podrá acarrear consecuencias disciplinarias.
- 2.10-C- Está prohibido ingresar a las áreas de la Academia, en pantalones cortos, bermudas y/o sandalias, escotes y prendas de vestir que sugiera una inapropiada vestimenta. Está prohibido la permanencia de estudiantes en las áreas adyacentes de la academia.
- 2.11- Solo estará permitida la presencia de alumnos identificables, profesores y personal administrativo en las áreas de clase de la academia, más no de

acompañantes y/o familiares.

- 2.12- El alumnado podrá acceder a las instalaciones solo durante el horario asignado y en presencias del personal de la academia.
- 2.13- Ningún alumno tiene el derecho ni el deber de dejar artículos personales en las instalaciones de la academia. En caso de extravíos, la academia no se hará responsable bajo ningún concepto.
- 2.14- Las actividades y permanencia del alumnado en las áreas cercanas a la academia quedan fuera de la responsabilidad de esta institución, así como cualquier incidente que pudiera presentarse en las mismas.
- 2.15- En el caso de posible incumplimiento de una clase, práctica o evaluación por responsabilidad del profesor o la academia, se fijará la fecha para su recuperación.
- 2.16- Estará permitida la asistencia a las evaluaciones solo a los alumnos que estén al día con el pago de la inscripción o matrícula para la fecha correspondiente. Si un alumno pierde una evaluación por esta razón, habrá recuperación de la misma solo en caso de que la institución lo apruebe. Para lo cual, el alumno deberá exponer los motivos de forma escrita cinco días antes de la fecha de evaluación.
- 2.17- Para acceder a la plataforma virtual en línea (clases asincrónicas), y las clases en vivo en línea (clases sincrónicas), el alumno debe estar identificado con su nombre y apellido. No se permite el anonimato en clases ni plataformas virtuales. El alumno debe utilizar una foto de perfil con fondo unicolor, sin gorras ni lentes oscuros, donde se detalle claramente su rostro. El alumno debe tener todo el material solicitado por el profesor como micrófonos, audífonos, etc., así como cumplir con la exigencia del uso de cámara encendida en las ocasiones que el profesor lo considere pertinente.
- 2.18- El vocabulario dentro de las instalaciones, aulas de clase, chats, plataforma virtual, clases en línea en vivo, y sobre todo hacia el personal docente debe ser de absoluto respeto y cordialidad.
- 2.19- Solo estará permitida la presencia en nuestras herramientas virtuales de alumnos identificables, profesores y personal administrativo, más no así de amistades, familiares, etc.
- 2.20- Todo el material publicado en las plataformas virtuales y en las clases en línea es propiedad intelectual exclusivo para nuestras clases. Está prohibido su uso y publicación parcial o total sin la debida autorización del autor y/o tutor de la materia. Incumplir esta norma puede acarrear una suspensión ante la coordinación.

3.- De la inscripción y el pago de las matrículas

- 3.1- El costo total del cuatrimestre debe ser cancelado antes de iniciar el mismo. Solo tendrán financiamiento los alumnos con más de tres (3) cuatrimestres de antigüedad, que muestren un intachable currículo de notas y que además no presenten llamados de atención disciplinaria en su expediente curricular.
- 3.2- El monto cancelado en el proceso de inscripciones no será reembolsable en caso de que el alumno decida retirarse por causas ajenas a la institución, después de pasar la primera semana de clases.
- 3.3- Se sobreentiende el compromiso de cancelación total de la inscripción y matrícula por parte del alumnado para poder acceder a las áreas de clase, constancias de estudio, certificaciones, sistema "ap.terna.net", plataforma virtual, clases en línea en vivo y todas las evaluaciones.
- 3.4- El alumno deberá registrar su pago a través del correo electrónico pagos.audioplace@gmail.com. Es recomendable que el alumno guarde todos sus comprobantes ante cualquier reclamo.
- 3.5- Solo se harán reembolsos en caso de que la academia incumpla con sus labores educativas sin haber fijado fechas o sistemas de recuperación alternativos de clases. Los reembolsos se realizarán a la tarifa del cuatrimestre en cuestión.
- 3.6- Los trámites administrativos deberán ser efectuados por un representante cuando se trate de un alumno con edad menor a los dieciocho (18) años.
- 3.7- La cancelación de la inscripción y matrícula otorga solo el derecho al servicio educativo, al uso de las instalaciones en el horario de clase pautado por la institución y las plataformas virtuales.
- 3.8- Si un alumno opta por retirarse sin terminar de cancelar sus obligaciones con la academia, perderá automáticamente cualquier beneficio para su futuro reingreso.
- 3.9- Para que una sección pueda abrirse, se necesitará el quorum mínimo de 12 alumnos, y un mínimo de 8 alumnos en el caso que así lo requiera la materia, de lo contrario se procederá a la suspensión temporal de la materia hasta el siguiente cuatrimestre. El horario disponible para abrir una nueva sección será coordinado por la academia según la disponibilidad de salones y/o profesores.
- 3.10- En el proceso de inscripción la prioridad de cupos será para aquellos alumnos que les corresponda ver la materia por primera vez.
- 3.11- Los alumnos en calidad de "Arrastre" o que cursarán la materia por segunda vez, deberán realizar su inscripción el día de "Casos Especiales", donde la coordinación de nuestra academia estudiará los cupos disponibles y los sorteará por eficiencia académica. De ser necesario y si hay quorum podrán abrirse nuevas secciones.
- 3.12- El alumno que haya reprobado una materia dos (2) veces entrará en modo "Régimen Repitiente (RR)" y no podrá inscribirla en el siguiente cuatrimestre como penalización.
- 3.13- En caso de que el alumno no pueda levantar por tercera vez su condición de arrastre (RRR) quedará suspendido por un (1) año de la carrera en todas sus materias obligatorias.
- 3.14- Sin ninguna excepción, está prohibido entrar a clases como "oyente" sin haber cancelado el costo de la materia en cuestión.
- 3.15- Todo alumno tiene el derecho de retirarse de la academia por problemas ajenos a la institución. En este caso se le denominará "Cupo Congelado" y tendrá el derecho a retomar su carrera cuando lo considere conveniente.

- 3.16- La condición de regreso de un alumno “suspendido” o “congelado” debe ser discutida por el consejo académico para condicionar su futuro en nuestra institución.
- 3.17- El Reintegro de los alumnos con “Cupo Congelado” a la institución podrá realizarse solo si existen cupos disponibles en las materias solicitadas. Deberá cancelar nuevamente el monto correspondiente a la reinscripción.
- 3.18- No se considera “Cupo Congelado” si el alumno presenta alguna suspensión cuatrimestral académica y/o insolvencia de pago ante la institución. En este caso se considera “Cupo Suspendido”.
- 3.19- En caso de que se presente un justificativo médico por enfermedad, accidente, situación familiar, laboral, etcétera, mayor a lo establecido en este reglamento, el alumno podrá presentar nuevamente los exámenes, pero en el siguiente período académico, en tal caso se le denominará “Cupo Congelado”. Sin embargo, deberá inscribirse nuevamente y cancelar la matrícula del siguiente cuatrimestre.
- 3.20- Todo alumno que pierda una materia por inasistencia puede seguir participando como oyente en clase a lo largo del cuatrimestre en curso, sin embargo, perderá el derecho a ser evaluado.
- 3.21- Se cobrará un monto de diez (10) dólares americanos o su equivalente en bolívares, por concepto de “Cargos administrativos por devolución”, cuando las causas no sean imputables a la Academia.

4.- Del uso de las instalaciones y equipos:

- 4.1- El uso de cualquier equipo que pertenezca a la institución podrá hacerse solo en presencia del personal de la academia o bajo la previa autorización.
- 4.2- Los equipos a ser utilizados serán manipulados bajo los parámetros del profesor y los asesores estudiantiles.
- 4.3- Ningún equipo, mueble o libro podrá ser sacado de la institución.
- 4.4- Los profesores y personal general de la institución tiene la potestad de señalar y prohibir el uso de cualquier bien en caso de que este pueda sufrir daños por uso indebido.
- 4.5- La academia no se hace responsable por ningún equipo ajeno a su inventario. Cualquier artículo que sea de la propiedad del alumnado es responsabilidad directa y única del mismo.
- 4.6- El respeto y cuidado de las instalaciones descrito en este reglamento aplica igualmente a las áreas comunes del edificio “OFICENTRO LOS RUCES” donde se encuentran ubicadas actualmente todas las aulas de la academia.
- 4.7- A través de nuestra plataforma el alumno podrá visualizar en un calendario la disponibilidad de salones y laboratorios. Está prohibido interrumpir una clase sin la debida autorización por parte de coordinación y/o los profesores.
- 4.8- Es obligatorio mantener un buen comportamiento dentro de las instalaciones de la academia, sus alrededores, las aulas virtuales, los chats de comunicación, etc. Respete las normas y los avisos.
- 4.9- El material bibliográfico, el contenido de las clases, las diapositivas de los docentes, el material multimedia, las librerías de sonido, las prácticas y/o ejercicios, los exámenes y evaluaciones, y todo material de apoyo en físico o virtual que se encuentren en cada uno de los salones o computadoras de la academia son propiedad exclusiva de Audioplace, está prohibido el uso de cualquier medio que atente contra la propiedad intelectual de todo el material anteriormente mencionado sin la previa autorización de la dirección académica. Está prohibido en clase el uso de cámaras fotográficas, filmadoras u otro dispositivo no autorizado por el profesor. Cualquier violación que de esta normativa se demuestre causará la penalización del estudiante.
- 4.10- Cualquier daño a los equipos e instalaciones ocasionado por el mal uso de un alumno, deberá ser remediado de forma inmediata por cuenta del mismo, reconociendo los gastos que esto pudiera generar. Se analizará en consejo de profesores la posible expulsión del alumno si se demostrara que el daño a los equipos e instalaciones fuera intencional y premeditado.

5.- De las evaluaciones:

- 5.1- Todas las evaluaciones están sujetas al contenido y cronograma de la materia correspondiente. Las calificaciones no son transferibles ni aceptadas como aval para otras materias.
- 5.2- Se cuantificará el desempeño final del alumno entre los valores “cero” y “veinte”, siendo “cero” el mínimo valor, y “veinte” el máximo. Para fomentar la excelencia en nuestros egresados, todas las materias se aprueban con un mínimo de catorce (14) puntos.
- 5.3- Para cursar una materia es importante verificar la tabla de prelación publicadas en nuestra web. Ningún alumno podrá cursar materias sin cumplir los requisitos de aprobación exigidos por la misma.
- 5.4- Cualquier evaluación o calificación podrá ser anulada por el profesor en caso de que este compruebe irregularidades en la resolución de dicha actividad por parte de un alumno. Como resultado se le suspenderá la materia por el resto del cuatrimestre sin derecho a los exámenes o recuperación y se le tomará nota de su caso en su historial académico.
- 5.5- Está penalizado con suspensión de la materia aquellas evaluaciones realizadas donde se presenten pruebas comprobables de plagio, copia no autorizada o evidencia de que el alumno no realizó dicha actividad sino un tercero.
- 5.6- La asistencia, participación y desempeño del alumno forman parte de su evaluación. Por lo tanto, podrán tener valores calificativos.

- 5.7- Nuestra academia no cuenta con exámenes de reparación ya que nuestro programa es de evaluación continua y progresiva.
- 5.8- En caso de materias con menos de seis (6) evaluaciones a lo largo del período, los alumnos podrán recuperar exámenes por inasistencia con la entrega de un justificativo médico o laboral debidamente comprobable, que deberá presentarse dentro de los cinco (5) días posteriores a la justificación (no a final de cuatrimestre). El profesor o tutor asignado podrá establecer condiciones especiales por esta situación. Las materias con más de seis (6) evaluaciones no tendrán recuperativos ya que se tienen más oportunidades de solventar dicha inasistencia.
- 5.9- Las materias no aprobadas en el lapso cuatrimestral serán denominadas “de arrastre”, y el alumno tendrá el derecho de cursarla nuevamente en el próximo período siempre y cuando haya cupo disponible en la sección (ver artículo 3.13 al 3.17).
- 5.10- Se utilizará el Sistema Parcial de Evaluaciones Discretas (SPED) como metodología de evaluación parcial en las materias que el docente considere necesario y donde se necesite menos alternativas de puntuación, estableciendo cinco (5) puntos como evaluación máxima y cero (0) como mínima, sin el uso de relativos o decimales, alternativas que manejarán de manera más concreta la evaluación artística y/o técnica y que permitan establecer parámetros objetivos que el estudiante pueda conocer y que le permitan prepararse y planificar su rendimiento académico cuatrimestral. Es de acotar que la evaluación parcial discreta no debe ser aplicada para la calificación final, pues esta debe ser promediada automáticamente por el sistema de “Terna.net” a través de las evaluaciones parciales discretas y según el punto 5.2 de este reglamento.
- 5.11- Para que el sistema discreto SPED refleje coherencia en la evaluación se recomienda por lo menos realizar seis (6) evaluaciones parciales a lo largo del cuatrimestre.
- 5.12- Los tipos de evaluaciones aprobados por la mesa de coordinación que pueden presentar los docentes como alternativas pueden ser:
- Pruebas de selección simple.
 - Pruebas de cálculo matemático.
 - Ensayos.
 - Foros de discusión.
 - Exposiciones y evaluaciones orales.
 - Habilidades musicales.
 - Dominio en informática de audio y música.
 - Dominio en proyectos audiovisuales.
 - Pruebas sobre equipamiento analógico y digital.
 - Procesamiento de señales.
 - Grabación multicanal.
 - Hojas de cálculo.
 - Evaluaciones auditivas y de criterios.
 - Apreciativas y de participación.
- 5.13- Un estudiante podrá cursar una o más materias en calidad de “oyente”, siempre y cuando las haya aprobado en períodos anteriores. También podrá cursar como “oyente” si el estudiante se encuentra en una condición especial (7). Los estudiantes en condición de “oyente” no podrán ser evaluados de ningún modo.

6.- De las carteleras informativas y las redes sociales:

- 6.1- Todo alumno de nuestra academia debe estar registrado en el sistema académico en <http://ap.terna.net>. En el mismo se reflejará de forma privada toda la situación académica y administrativa del alumno.
- 6.2- La foto de perfil y la correcta identificación del estudiante en los sistemas: Terna.net®, Moodle®, Zoom® y Telegram® es estrictamente obligatorio, y se podrá anular la inscripción, carga de notas, solicitudes, etc., de alumnos que no respeten este requisito según el artículo 2.17 de este reglamento.
- 6.3- Es importante que el alumno posea una cuenta de “Telegram®” para obtener notificaciones de la academia. Para ello están disponibles grupos privados exclusivos de los alumnos de Audioplace. La solicitud de ingreso a grupos se realiza a través de la plataforma virtual de “Moodle”.
- 6.4- Por privacidad de los profesores recomendamos contactarlos utilizando el grupo dedicado de cada en “Telegram®”. Se les recomienda respetar los horarios establecidos para contactar al profesor o la coordinación.
- 6.5- Para mantener la privacidad, seguridad y exclusividad de nuestra institución, los grupos de “Telegram®” son sólo utilizados por nuestros estudiantes. No está permitido el acceso a personas ajenas a la escuela ni la publicación de material que difiera al objetivo del mismo.
- 6.6- En caso de tener algún inconveniente con alguna materia, busque la ayuda con el profesor encargado. De no resultar satisfactorio su resultado le recomendamos escribirle al coordinador de la cátedra para que pueda conciliar las diferencias, buscar mejores alternativas y negociaciones entre las partes. Si aún persiste su problema y desea ir a una instancia mayor le recomendamos escribir una carta a la dirección académica al correo academia.coordinacion@gmail.com.
- 6.7- Audioplace se reserva el derecho a utilizar toda imagen y/o video multimedia para nuestras plataformas en redes sociales como Instagram, Facebook, YouTube y afines, donde se muestre la participación de los alumnos en clases, seminarios, evaluaciones, asignaciones y/o eventos específicos de la academia.
- 6.8- Está prohibido el uso del logo, marca o distintivo de la Academia sin la debida autorización por parte de la dirección.
- 6.9- El alumno tiene prohibido etiquetar en la descripción de su perfil de sus redes sociales como Instagram®, TikTok®, Facebook®, X®, etc. la cuenta de Audioplace. El alumno tiene permitido etiquetar a la academia Audioplace en fotografías, reels y videos en sus cuentas de redes sociales siempre que se trate de las actividades o eventos realizados en la Academia o de algún material correspondiente a las carreras.

El incumplimiento de esta regla, podrá acarrear consecuencias disciplinarias.

7.- Casos especiales:

7.1- Ni el personal docente y ni los trabajadores de nuestra institución están preparados profesionalmente para atender a alumnos con discapacidades sociales, emocionales y/o conductuales. Es importante que en estos casos el representante legal del estudiante solicite una reunión con la dirección académica para discutir a través de informes médicos las condiciones especiales que se le otorgarán al estudiante. Este acto debe realizarse dentro de las dos (2) primeras semanas de clase. Sin este requisito el alumno no podrá optar por ningún tipo de reconsideración hasta el próximo cuatrimestre.

audioplacement
academic

El Alumno entiende y acepta el presente reglamento desde el momento de su inscripción en nuestra academia. El incumplimiento del mismo puede generar la suspensión parcial o definitiva del alumno sin derecho a reembolso. Audioplacement se reserva el derecho de actualizar este reglamento y publicarlo dentro de cada período académico, así que es importante que el estudiante o su representante revise cada actualización cuatrimestral.

El estudiante, asimismo, acepta haber leído y entendido todas las condiciones descritas en este folleto, cualquier información contenida en este folleto que no resulte totalmente clara al alumno deberá ser consultada con la administración de la escuela antes de formalizar la inscripción.